

RESOLUCIÓN NÚMERO 3138 DE 2022

“Por la cual se ordena adelantar el trámite presupuestal y financiero para realizar un pago de PSP al Contrato 666 de 2021”

EL(LA) SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, y de conformidad con la Resolución de delegación de funciones, No. 5984 de 2021 expedida por la Dirección General del IDU, así como las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y

CONSIDERANDO:

Que mediante aceptación a través de la plataforma SECOP II, el día 05 de abril de 2021, el IDU suscribió el contrato de prestación de servicios IDU-666-2021, con ANA MARIA VASQUEZ AVILA, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES, SUSTANCIANDO LOS PROCESOS EN MATERIA DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y ADELANTANDO TODAS LAS ACCIONES INHERENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS; ASÍ COMO, LA SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES PRODUCTO DE LA ASIGNACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 724 DE 2018.”, pactando un valor de \$ 36.090.000 M/Cte y plazo de nueve (9) meses contados desde la fecha del acta de inicio, acta que fue suscrita el día 09 de abril de 2021.

Que, mediante radicado No. 20215261640842 de fecha 6 de octubre de 2021, la CONTRATISTA solicitó a la Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales en su calidad de supervisora del contrato IDU-666-2021, la cesión del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula décima novena.

Que mediante memorando número No 20215660324843 del 6 de octubre de 2021, la Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales solicita al Director Técnico de Gestión Contractual realizar la cesión del contrato IDU-666-2021 a Ivonne Cristina Cárdenas Trujillo.

Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión se cumplieron el 03 de noviembre de 2021, fecha en la cual ya estaba gestionando el pago de los honorarios a la cedente, Ana María Vásquez Ávila, por concepto de servicios prestados en dicho período.

Que mediante memorando número No 20215660370373 del 5 de noviembre de 2021, la Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales solicita al Director

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 3138 DE 2022

“Por la cual se ordena adelantar el trámite presupuestal y financiero para realizar un pago de PSP al Contrato 666 de 2021”

Técnico de Gestión Contractual realizar la adición y prórroga del contrato IDU-666-2021 por un plazo de 4 meses y 15 días, pactado por un valor de \$ 18.045.000 a Ivonne Cristina Cárdenas Trujillo.

Que por un error involuntario generado por el área supervisora del contrato se canceló un mayor valor a la contratista Ana María Vásquez Ávila, por concepto de honorarios para el periodo octubre de 2021. Que la contratista Ana María Vásquez Ávila reintegró al IDU el mayor valor total cancelado mediante la consignación en línea N° 15427 del Banco de Occidente, realizada el 12 de enero de 2022.

Que revisados la reserva presupuestal número 1130/2021 del contrato de prestación de servicios IDU-666-2021, se observa que existe un faltante por valor de \$2.138.667, generados por la situación descrita en el párrafo anterior.

Que la ordenadora del gasto debe adelantar los gestiones solicitar los amparos presupuestales que se requieran para cumplir con el valor pactado en el contrato IDU-666-2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la Subdirectora General de Gestión Corporativa del IDU

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. Ordenar a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, realizar los trámites presupuestales y financieros correspondientes y expedir el Certificado de Registro Presupuestal por valor de \$2.138.667, por concepto del faltante presentado en el contrato IDU-666-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO –. Que para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2499 de fecha 20 de mayo de 2022 por valor de \$2.138.667 del rubro presupuestal 023011605560000007716.

ARTÍCULO TERCERO –. Que una vez se cuente con el certificado presupuestal correspondiente la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, como área supervisora del contrato debe realizar los trámites jurídicos y administrativos a los que haya lugar para cumplir con las obligaciones contractuales y poscontractuales correspondientes y que se deben del contrato IDU-666-2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



RESOLUCIÓN NÚMERO 3138 DE 2022

“Por la cual se ordena adelantar el trámite presupuestal y financiero para realizar un pago de PSP al Contrato 666 de 2021”

ARTÍCULO CUARTO –. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Rosita Esther Barrios Figueroa
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 20-05-2022 09:04 PM

Elaboró: Silvia Patricia Rodriguez Alfonso